

Abogado Titulado

Señores:

JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SOLEDAD, ATLANTICO

: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. EJECUTIVO SINGULAR
Nº 2018-1214 DE RF ENCORE S.A.S. Contra EDGARDO MARIO PRENTH
TOBIAS.

Cordial saludo señoría,

Comedida, formal y respetuosamente, me permito presentar liquidación de crédito actualizada, en donde se liquida la obligación adeudadas por el demandado y contenida en el título valor pagaré que fue objeto de demanda, por lo que me permito radicar ante su despacho la respectiva liquidación del crédito elaborada hasta el día **9 DE JUNIO DE 2020**, de acuerdo a lo previsto por el artículo 446 del C.G.P.

Sírvase señor juez aprobar la presente liquidación de crédito por valor total de **\$ 15, 790,925**. La cual fue realizada mes a mes teniendo en cuenta el capital objeto de demanda y contenido en el pagaré que son objeto de la demanda y por lo que su despacho libró mandamiento de pago el día **9 DE ABRIL DE 2019** y profirió orden de seguir adelante el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2019**, liquidación que se detalla de la siguiente manera:

SALDO CAPITAL:	\$ 11, 079,291.
SALDO INTERESES DE MORA:	\$ 4, 711,634.
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 15, 790,925.

Cordial y respetuosamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RECIBIDO: **13 JUL 2020**
FOLIOS: **1** HORA:
RECIBIDO POR: **Cosio**

JUAN DIEGO COSSIO JARAMILLO
Apoderado Actor
Abogado T.P. No. 182. 528 del C.S. de la J.
C.C. 80.102.198.

CJ 267

Calle 40 No. 44-39 piso 7 Ofi. 7F Ed. Camara de Comercio
Barranquilla, Atlantico Tel. 3707374 Cel: 3143413371
e-mail : gerencia@recreact.com .